



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00194-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por RUBEN DARIO GOMEZ PEREZ en contra de SEGURIDAD RAM LTDA, se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación, mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Aclarará el pronunciamiento efectuado frente al hecho 18 relacionado en el escrito de demanda. En virtud de lo que preceptúa el numeral 3 del artículo 31 del CPTSS.
- Deberá dar un pronunciamiento expreso y concreto, sobre el hecho 21 relacionado en el escrito de demanda. En virtud de lo que preceptúa el artículo 31 del CPTSS.
- Indicará los datos de notificación del apoderado de la parte demandada, en virtud del numeral 01 del artículo 31 del CPTSS.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207
hoy 06 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2022-00194-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd66ef635391349afc1a1627574c4c77b03a04738863924fedd538c95bba155c**

Documento generado en 05/12/2022 04:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>